

# EL PARO LABORAL

## ¿Qué es un paro laboral ?

Un empleado se encuentra en paro laboral del momento en que deja de acudir a su centro laboral , durante un tiempo determinado , por causas de un accidente en el centro laboral o por motivos de salud . El contrato de trabajo del empleado ausente de una empresa , es por tanto suspendido durante toda el tiempo de la suspensión laboral asignada .

El paro laboral es el resultado sea por una ausencia del empleado por motivos de salud , o debido a un accidente ocurrido en el centro laboral.

## Definición de accidente en el trabajo y de la ausencia por motivos de salud

### El accidente en el trabajo

El empleado es víctima de un accidente en el trabajo cuando ocurre un evento accidental , sea cual sea la causa , por trabajo o en el trabajo , de cualquier modo y en cualquier sitio , por uno o muchos empleados (artículo L.411-1 del Código de la Seguridad social )

El **evento accidental** se debe producir dentro del lugar de trabajo y durante el tiempo de trabajo , es decir, cuando el empleado está bajo la autoridad y supervisión del empleador. El evento accidental se caracteriza por un evento o una serie de eventos que ocurren por el hecho o en el momento del trabajo, incluso en el lugar donde el empleado es enviado a la misión. Como resultado una lesión corporal o psicológica.



**El accidente de trayecto**, que tiene lugar durante el recorrido ida y vuelta entre el lugar de trabajo y el domicilio (residencia principal o una residencia secundaria establecida) o entre el lugar de trabajo y el lugar donde se prestan los servicios , dan también lugar a un paro de trabajo. En algunos casos se puede considerar como accidente de trabajo

Es por ejemplo el caso, del accidente ocurrido a un empleado entre el lugar donde se desarrollaba su formación y su lugar de trabajo (Cass. civ. 16 sept. 2003, n° 02-30396).

Un empleado puede ejercer su actividad profesional a distancia gracias a las tecnologías de información y de comunicación. Desde el 24 de septiembre del 2017, no importa donde el empleado realice su actividad (domicilio, un tercer lugar , espacio de coworking), el accidente ocurrido durante y en lugar del trabajo a distancia se presume de accidente de trabajo (artículo L. 1222-9 del Código de trabajo et L. 411-1 del Código de la seguridad social).

El **permiso por enfermedad** Constituye un paro laboral por enfermedad, la ausencia justificada del empleado dentro de su empresa debido a la enfermedad.

Una enfermedad puede ser reconocida como de origen profesional. La enfermedad ocupacional es la consecuencia de la exposición más o menos prolongada a un riesgo que existe durante el ejercicio habitual de la profesión. Las enfermedades profesionales se enumeran en las tablas de enfermedades profesionales disponibles en el sitio web del [Instituto Nacional de Investigación y Seguridad \(INRS\)](#).

# EL PARO LABORAL

## Las obligaciones del empleador y el empleado


**Declaración del accidente de trabajo** . El empleado que sufre un accidente de trabajo , de trayecto de trabajo o de misión de trabajo , debe informar a su empleador del accidente ocurrido durante el día o, a más tardar, dentro de las 24 horas, excepto por un motivo legítimo , imposibilidad o caso de fuerza mayor (artículos L. 441-1 y R. 441-2 del Código de Seguridad Social).

El empleador tiene la obligación de declarar todo accidente de trabajo del cual el tenga conocimiento en las 48 horas al Fondo de Seguro Médico Primario (en francés. CPAM Caisse Primaire d'Assurance Maladie ) al cual pertenece el empleado (artículo L.441-2 y R. 441-3 Código de la seguridad social ).


Esta declaración se realiza utilizando un formulario provisto por los fondos del seguro de salud primario y enviado por correo certificado con acuse de recibo. (El formulario está disponible para descargar en el sitio web del seguro de salud de [Améli.fr](http://Ameli.fr): [FORMERAIRECERFA n ° 14463 \\* 03](#)).

El empleador emite al empleado víctima del accidente de trabajo , una hoja de accidente en el que se menciona el Fondo de Seguro Médico Primario al que se envió el informe del accidente (Artículo L. 441-5 del Código de Seguridad Social) .

La falta de declaración o declaración tardía se castiga con una multa financiera y una sanción penal.

 La hoja de accidente exime al empleado del anticipo de gastos. No paga por los cuidados . Al final del tratamiento , el empleado debe simplemente la primera parte de la hoja escrita por el medico o el farmacéutico, y entregar la segunda parte al medico y la tercera parte al farmacéutico.

**Declaración de baja laboral por enfermedad** . El empleado debe informar al empleador de su ausencia por enfermedad mediante el envío de un certificado médico que certifique el descanso medico . El certificado médico consta de tres componentes: dos para el fondo de seguro de salud primario y uno para el empleador.

 El empleado en paro laboral por enfermedad debe respetar las horas de salida autorizadas por su medico y debe abstenerse de realizar toda actividad no autorizada por el medico.


El acuerdo colectivo o el contrato de trabajo especifica el plazo dentro del cual se debe enviar el certificado médico. Un empleado que califica para los beneficios pagados por el empleador además de los beneficios de seguridad social ( "Compensación") debe probar que no puede trabajar dentro de las 48 horas.

El empleado también envía su paro laboral dentro de las 48 horas a la CPAM de la que depende, a riesgo de que sus beneficios se reduzcan en efectivo (Artículo L. 321-2 y R. 321-2 del Código de Seguridad Social).

**Declaración de enfermedad profesional al CPAM**. Un empleado que sufre de una enfermedad de origen de la actividad profesional tiene un período de 15 días a partir del cese del trabajo para hacer la declaración al fondo de seguro de salud primario al que pertenece ([FORMULAIRE CERFA n ° 50562 \\* 02](#) disponible en el sitio web [www.ameli.fr](http://www.ameli.fr)). El incumplimiento de la fecha límite no priva al empleado de sus derechos. La declaración sigue siendo admisible si se realiza dentro de los 2 años siguientes:

## EL PARO LABORAL

- Sea, la fecha del cese de trabajo relacionado con la enfermedad o , si es posterior , la fecha en el que empleado fue informado por certificado medico del posible vinculo de la enfermedad con la actividad profesional
- Es decir , la fecha de cese del pago de las prestaciones por enfermedad ;
- O, la fecha de inscripción de la enfermedad en las tablas de enfermedades profesionales

 A partir del 01.07.2018, el período de limitación de dos años para la declaración de una enfermedad profesional se extiende desde la fecha del certificado médico inicial.

El empleado debe adjuntar a la declaración dos copias del certificado médico redactado por el médico (o cualquier documento médico que permita establecer el vínculo entre la enfermedad y la actividad profesional) y el certificado de salario remitido por el empleador. (Artículos L. 461-5 y R. 461-5 del Código de Seguridad Social). El CPAM es responsable de investigar el caso y decidir sobre la naturaleza profesional o no de la enfermedad.

### La compensación del empleado durante el paro laboral

**Beneficios diarios de seguridad social (en francés- IJSS Indemnités journalières de sécurité sociale).** Para compensar la pérdida de salarios debido a su incapacidad temporal para trabajar, el empleado recibe beneficios diarios de seguridad social:

- Desde el día siguiente a la interrupción del trabajo, por causa de un accidente en el trabajo o una enfermedad profesional;
- a partir del cuarto día de baja por enfermedad, y bajo ciertas condiciones, después de una enfermedad o un accidente no profesional.

**Monto de los Beneficios de seguridad social (IJSS)** El monto de la asignación diaria de seguridad social es igual al 50% del salario diario básico (Artículo R. 323-5 del Código de Seguridad Social). El cálculo de la ganancia diaria se realiza a partir del último pago en los meses calendario anteriores al paro laboral.

Ejemplo: Para un pago mensual, se necesita, para obtener la ganancia diaria, dividir por 91.25 el monto de los últimos 3 pagos.

**Indemnización complementaria .** Todo empleado con al menos 1 año de antigüedad puede reclamar beneficios adicionales pagados por el empleador. Para esto, el empleado debe demostrar que no puede trabajar dentro de las 48 horas, estar cubierto por la seguridad social y ser tratado en Francia o en otro país de la Unión Europea o en el Espacio Económico Europeo (Artículo L 1226-1 del Código del Trabajo). El contrato de trabajo, el convenio colectivo o un uso pueden prever disposiciones más favorables.

**Importe de la indemnización complementaria** La asignación suplementaria se calcula de acuerdo con los siguientes procedimientos (artículo D. 1226-1 del Código del Trabajo):

- 1 ° Durante los primeros 30 días, el 90% de la remuneración bruta que el empleado habría recibido si hubiera continuado trabajando;
- 2 ° Durante los treinta días siguientes, dos tercios de esta misma remuneración.

# EL PARO LABORAL

De estos montos, el empleador deduce las asignaciones diarias pagadas por la seguridad social. El Código de Trabajo establece un período de espera de 7 días, por lo que la compensación no comienza hasta el 8º día (art. 3 del Código del Trabajo) salvo las disposiciones más favorables del acuerdo colectivo o un acuerdo de empresa.

## Los efectos del paro laboral en el contrato de trabajo


El contrato del empleado se suspende por la duración total del paro laboral.

Un empleado que sufre un accidente en el trabajo o una enfermedad profesional se beneficia de una protección adicional. El empleador no puede poner fin al contrato , solo en caso de falta grave de conducta o en caso de imposibilidad de mantener el contrato de trabajo por motivos no relacionados con el accidente (Artículos L. 1226-7 y L. 1226-9 del Código de Esta protección también se aplica al período de prueba (Cass , social , 25 de enero de 2006, No. 03-47517).

## La reanudación del trabajo

**Reanudación del trabajo.** El empleado debe regresar a trabajar en la fecha especificada por el certificado médico. En caso de extensión del paro laboral, debe informar a su empleador y enviarle un nuevo certificado médico. También advertir al Fondo de Seguro Médico Primario (en francés. CPAM Caisse Primaire d'Assurance Maladie ).

**Visita médica de reincorporación al trabajo** .Después de un paro laboral de al menos 30 días por accidente de trabajo, enfermedad o accidente no laboral, es obligatorio un examen médico de retorno al trabajo. El empleador organiza este examen. Se presenta al médico laboral tan pronto como conoce la fecha de finalización del paro laboral (artículo R. 4624-31 del Código del Trabajo).

 Al final de un paro laboral por una enfermedad de causas laborales , independientemente de la duración, los empleados deben pasar este chequeo médico (artículo R. 4624-31 del Código del Trabajo).